“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA”

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-33/2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO”

De conformidad con los artículos ***1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65 y 66, 72 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios****, así como, los* ***artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara***, El **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité No. LPLSC-33/2022** para la Adquisición denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"** el cual se llevará a cabo con recursos Subsidio Municipal, correspondiente al ejercicio **2022.** Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	**Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.**
"ÁREA REQUIRENTE"	**El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;**
"BASES" o "CONVOCATORIA"	**Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.**
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	**La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.**
"CONVOCANTE"	**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.**
"DATOS ABIERTOS"	**Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;**
"DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	**La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.**
"DOMICILIO"	**Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.**
"PERSONA EN CONSOLIDACIÓN"	**Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.**
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	**Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.**
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	**Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;**
"FIANZA O PÓLIZA"	**Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;**
"FONDO"	**Fondo Impulso Jalisco FIMJA**
"INSACULACIÓN"	**Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	**Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.**
"LEY"	**"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.**

“LOCAL”	**Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.**
“ÓRGANO DE CONTROL”	**Órgano de Control Interno: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.**
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	**Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.**
“POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	**Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;**
“PROCESO”	**Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 33/2022 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO”.**
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**
“PROVEEDOR”	**Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.**
“REGLAMENTO”	**El “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.**
“UNICECO”	**Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).**
“TESTIGO SOCIAL”	**La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y 72 de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el Criterio de evaluación Costo Beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” el Articulo 45 numeral 2, fracción II, XX, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Los “Bienes” objeto de este proceso deberán ser entregados conforme a las especificaciones señaladas en los **Anexo 1** de los 5 bloques y será de la siguiente manera:

Las “PARTIDAS de la 1 a la 36 del BLOQUE 1” se deberán entregar a entera satisfacción a más tardar el 20 de septiembre del 2022, en la **Dirección de Derechos de la Niñez** ubicado en Av. Alemania No. 1338 Col. Moderna, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las “PARTIDAS de la 1 a la 18 del BLOQUE 2” se deberán entregar a entera satisfacción a más tardar el 20 de septiembre del 2022, en el **Almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones** ubicado en el Domicilio de la “CONVOCANTE”, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las “PARTIDAS de la 1 a la 27 del BLOQUE 3” se deberán entregar a entera satisfacción a más tardar el 20 de septiembre del 2022, en **Casa Hogar Villas Miravalle** ubicado en Ing. Juan Jiménez Romo No. 652 Col. Miravalle, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las “PARTIDAS de la 1 a la 24 del BLOQUE 4” se deberán entregar a entera satisfacción a más tardar el 20 de septiembre del 2022, en el **Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual** ubicado en la calle José Gómez de la Cortina No. 811 Col. Jardines de san francisco, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas

Las “PARTIDAS de la 1 a la 24 del BLOQUE 5” se deberán entregar a entera satisfacción a más tardar el 20 de septiembre del 2022, en la **Dirección de Derechos de la Niñez** ubicado en Av. Alemania No. 1338 Col. Moderna, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

NOTA: La facturación será por separado de las partidas para los cinco bloques.

La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “REGLAMENTO”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO”.

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **12:00 horas del día 26 de agosto 2022**, no es necesaria la presentación de los **“LICITANTES”** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el **“LICITANTE”** o su Representante el cual se deberá deberá enviar a más tardar a las **14:00 horas del día 23 de agosto de 2022** al correo araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del **“LICITANTE”.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo** araceli@difgdl.gob.mx **un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación **(Anexo 12),** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la "CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado o vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "Convocante".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del "REGLAMENTO".

a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la **"caratula del sobre"**, en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".

b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 45 numeral 2, fracción III del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL "PROCESO".

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo **a las 12:30 horas del día 30 de agosto del 2022**, en la **Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones** de la "Convocante" ubicado en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección de Compras y Adquisiciones, ambos de la "Convocante", entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

a) Anexo 4, Acreditación: Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

b) **Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de los 5 “cinco” bloques de las “BASES” del presente “PROCESO”.

c) **Anexo 6, Propuesta Económica**.

d) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y articulo 45 numeral 2 fracción XIV del “REGLAMENTO”.

e) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.

f) **Anexo 10, Escrito**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.

g) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado.

h) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.

i) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.**

j) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días.**

No obligatorio:

k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY”.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".

b) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

c) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del "PROCESO". Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".

d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".

e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **06 de septiembre del 2022 a las 15:00 horas** no es necesaria la presentación de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Criterio de evaluación Costo Beneficio, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, 72 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "REGLAMENTO" **se señala a los Licitantes que las partidas objeto de este PROCESO se adjudicará por separado.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los "PROVEEDOR" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los "PROVEEDOR" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

7.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “Licitantes”.
c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y
k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

8. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.

b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la "CONVOCANTE" conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES". Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del "REGLAMENTO".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior,

conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”.

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.

o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.

p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de “PROVEEDORES” del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.

q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.

r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.

s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.

t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del “REGLAMENTO”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".

d) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

10. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO":

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes o servicios" objeto del presente "PROCESO".

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la "LEY".

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la " CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 45 numeral 2 fracción XXVII del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la **"CONVOCANTE"** considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 5 días posteriores contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por ***4 (cuatro meses)*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo

determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la “LEY”.

Los “ PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la “LEY”.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la **“CONVOCANTE”** considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”.

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente “PROCESO”.

15. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.

- Verificación SAT

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.

- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del "PROCESO" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los "PROCESOS" legales que se originen.

d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el " PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".

i) En cualquier otro caso señalado por la " LEY" y el "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al

"PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la "CONVOCANTE".**	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del “REGLAMENTO”.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la “LEY”. Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “LICITANTES” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La “CONVOCANTE” levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “CONVOCANTE”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “LICITANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 19 de Agosto del 2022.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-33-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

ANEXO 1- BLOQUE 1 Derechos de la niñez			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO
1	1	PIEZA	LIBRO: CUENTOS PARA LOS MAS PEQUEÑOS: PINOCHO Y OTROS RELATOS Autor: JENNY TYLER Editorial: USBORNE
2	1	PIEZA	LIBRO: VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA Autor: JULES VERNE Editorial: AUSTRAL MEXICO
3	1	PIEZA	LIBRO: HISTORIAS CLASICAS: LAS ALEGRES AVENTURAS DE ROBIN HOOD. Autor: SARA SANCHEZ Editorial: YOYO BOOKS
4	1	PIEZA	NOVELA GRAF: ALI BABA Y LOS 40 LADRONES. Autor: LATINBOOKS INTERNATIONAL Editorial: LATINBOOKS INTERNATIONAL
5	1	PIEZA	LIBRO: ¡NUNCA TOQUES A UN COCODRILO! Autor:SHANNON HAYS Editorial: SILVER DOLPHIN (EN ESPAÑOL)
6	1	PIEZA	LIBRO: HANSEL Y GRETEL (MINIPOPS) Autor: MERITXELL MARTI Editorial: COMBEL EDITORIAL
7	1	PIEZA	LIBRO: EL FANTASMA DE CANTERVILLE Y OTROS CUENTOS TD. Autor: OSCAR WILDE Editorial: AUSTRAL MEXICO
8	1	PIEZA	LIBRO: UNA MASCOTA INESPERADA. Autor: KAREN CHACEKE Editorial: EDICIONES CASTILLO
9	1	PIEZA	LIBRO: LAS ANDANZAS DE DANIEL Autor: LAURA QUINTANA CRELIS Editorial: EDICIONES CASTILLO
10	1	PIEZA	LIBRO: DONDE VIVEN LOS MOUSTROS Autor: MAURICE SENDAK Editorial: KALANDRAKA
11	1	PIEZA	LIBRO: AQUÍ ESTAMOS, NOTA PARA VIVIR EN EL PLANETA TIERRA Autor: JEFFERS OLIVER Editorial: FONDO DE CULTURA ECONOMICA(FCE)
12	1	PIEZA	LIBRO: ARCE. Autor: LORI NICHOLS Editorial: PICARONA
13	1	PIEZA	LIBRO: EL LORAX. Autor: DR.SEUSS Editorial: RANDOM HOUSE BOOKS FOR YOUNG READERSISBN
14	1	PIEZA	ANIMALARIO UNIVERSAL DEL PROFESOR REVILLOD: ALMANAQUE ILUSTRADO DE LA FAUNA MUNDIAL. Autor: JAVIER SAEZ CASTAN Editorial: FONDO DE CULTURA ECONOMICA
15	1	PIEZA	LIBRO: EL PRINCIPITO. Autor:ANTOINE DE SAINT-EXUPERY Editorial:EDICIONES GANDHI
16	1	PIEZA	LIBRO: COMO ENTRENAR A TU DRAGON. Autor: CRESSIDA COWELL Editorial: SM EDICIONES
17	1	PIEZA	LIBRO: EL LIBRO DE LA SELVA. Autor: RUDYARD KIPLING Editorial: NORMA EDITORIAL
18	1	PIEZA	LIBRO: LA HISTORIA INTERMINABLE. Autor: MICHAEL ENDE Editorial: ALFAGUARA INFANTIL
19	1	PIEZA	LIBRO: LAS BATALLAS EN EL DESIERTO. Autor: JOSE EMILIO PACHECO Editorial: EDICIONES ERA
20	1	PIEZA	LIBRO: ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS. Autor: LEWIS CARROL Editorial: AXIAL
21	1	PIEZA	LIBRO: SI ES AMOR, NO DUELE. Autor: IVAN LARREYNAGA Editorial: ALFAGUARA JUVENIL
22	1	PIEZA	LIBRO: UNA HABITACION PROPIA TD Autor: VIRGINIA WOOLF Editorial: AUSTRAL MEXICO
23	1	PIEZA	LIBRO: CUENTOS DE BUENAS NOCHES PARA NIÑAS REBELDES. Autor: NIÑAS REBELDES Editorial : PLANETA MEXICO
24	1	PIEZA	LIBRO: #AMIGADATECUENTA PRESENTA: #TUBARRIOTERESPALDA Autor: ANDONELLA Y PLAQUETA Editorial: PLANETA MEXICO
25	1	PIEZA	LIBRO: ANTOLOGIA POETICA. Autor: SOR JUANA INES DE LA CRUZ Editorial : ALIANZA
26	1	PIEZA	LIBRO: YO SOY MALALA. Autor: CHRISTINA LAMB Editorial: COMERCIAL GRUPO ANAYA
27	1	PIEZA	LIBRO: TODOS DEBERIAAMOS SER FEMINISTAS. Autor: CHIMAMANDA NGOZI ADICHIE Editorial: BEASCOA
28	1	PIEZA	LIBRO: BALUN-CANANA. Autor: ROSARIO CASTELLANOS Editorial: FONDO DE CULTURA ECONOMICA
29	1	PIEZA	LIBRO: MUJERCITAS. Autor:LOUISA MAY ALCOTT Editorial: ALFAGUARA INFANTIL
30	1	PIEZA	LIBRO: OBRAS ESENCIALES DE H.P. LOVECRAFT. Autor: H.P. LOVECRAFT Editorial: PLUTON EDICIONES
31	1	PIEZA	LIBRO: 1984 Autor: GEORGE ORWELL Editorial: LA OTRA H
32	1	PIEZA	LIBRO: DRACULA Autor: BRAM STOKER Editorial: AUSTRAL MEXICO
33	1	PIEZA	LIBRO: LA METAMORFOSIS Autor: FRANZ KAFKA Editorial: AUSTRAL MEXICO
34	1	PIEZA	LIBRO: EL LLANO EN LLAMAS Autor: JUAN RULFO Editorial: CATÉDRA
35	1	PIEZA	LIBRO: PERSÉPOLIS Autor: MARJANE SATRAPI Editorial: RESERVOIR BOOKS
36	1	PIEZA	LIBRO: SOMOS LAS NIETAS DE LAS BRUJAS QUE NO PUDIERON QUEMAR Autor: AME SOLER(Tres Voltes Rebel) Editorial: ALTEA

ANEXO 1 - BLOQUE 2 Derechos de la niñez			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO**
1	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR AZUL CIELO DE 100 ML
2	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR AMARILLO CLARO DE 100 ML
3	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR NARANJA DE 100 ML
4	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR ROJO DE 100 ML
5	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR BLANCO DE 100 ML
6	30	FRASCO	PINTURA ACRILICA EN COLOR VERDE CLARO DE 100 ML
7	20	PIEZA	GODETE DE PLASTICO CIRCULAR No. 10 PARA OLEO Y ACRILICO EN COLOR BLANCO
8	30	PIEZA	BASTIDOR PARA PINTAR EN ACRILICO DE 50 X 60 CM
9	50	PIEZA	CERAMICA FRIA PASTA PARA MOLDEAR DE 500 GR COLOR BLANCO
10	50	PIEZA	CERAMICA FRIA PASTA PARA MOLDEAR DE 500 GR COLOR TERRACOTA
11	10	PIEZA	CABALLETE MINI PARA PINTAR DE 26 X 16 CM
12	10	JUEGO	ACUARELAS CON 16 COLORES SURTIDOS Y UNA PIEZA DE PINCEL
13	10	JUEGO	PINCELES ARTISTICOS PLANOS No 7 CON 4 PZS
14	30	PAQUETE	GOMAS PARA BORRAR DE MIGAJON CON 2PZS
15	15	PAQUETE	BARRA DE SILICON DELGADO DE 20 CM CON 37 PZS
16	3	CAJA	GISES GIGANTES DE COLORES BRILLANTES Y SURTIDOS CON 24 PZS
17	20,000	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR BEIGE
18	16,000	PIEZA	FOLDER TAMAÑO OFICIO EN COLOR BEIGE
19	35	CAJA	HOJAS BOND EN COLOR BLANCO DE 75 GR TAMAÑO CARTA C/5000 hojas

ANEXO 1 - BLOQUE 3 Villas Miravalle			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO**
1	30.00	JUEGO	ACUARELAS CON 16 COLORES SURTIDOS Y UNA PIEZA DE PINCEL
2	50.00	JUEGO	PINCELES ARTISTICOS No 7 CON 4 PZS
3	20.00	PIEZA	Pegamento líquido blanco de 500 gramos
4	10.00	PIEZA	Sacapuntas de plástico con figura de igloo y 2 orificios
5	10.00	PIEZA	Tijeras escolares de punta roma
6	30.00	PIEZA	Lapices de colores surtidos caja con 24 piezas
7	10.00	PAQUETE	Marcadores permanentes de colores surtidos y con punta fina
8	20.00	PAQUETE	Lápices de grafito hexagonales, No. 2.5 con 12 piezas
9	10.00	PIEZA	CERAMICA FRIA PASTA PARA MOLDEAR DE 500 GR COLOR BLANCO
10	10.00	PIEZA	CERAMICA FRIA PASTA PARA MOLDEAR DE 500 GR COLOR TERRACOTA
11	10.00	PAQUETE	GOMAS PARA BORRAR DE MIGAJON CON 2PZS
12	10.00	PAQUETE	Lapices adhesivos de 22 gr con 6 piezas
13	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL CIELO DE 100 ML
14	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO DE 100 ML
15	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR NARANJA DE 100 ML
16	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR ROJO DE 100 ML
17	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO DE 100 ML
18	10.00	BOTE	PINTURA ACRILICA COLOR VERDE DE 100 ML
19	10.00	PIEZA	Godete de Plástico Circular No.10 para Óleo y Acrílico, Color Blanco
20	10.00	PIEZA	Bastidor para pintar en acrilico 50x 60 cm
21	20.00	PAQUETE	Hojas de colores surtidos pastel, tamaño carta con 100 hojas
22	10.00	PIEZA	CABALLETE MINI PARA PINTAR DE 26X16 CM
23	15.00	PAQUETE	PAQUETE DE 10 ROTULADORES CON COLORES SURTIDOS
24	10.00	PIEZA	PISTOLA DE SILICON TAMAÑO MEDIANO , COLOR NEGRO
25	30.00	PIEZA	BOTE JUMBO CON 24 CRAYONES DE COLORES MORADO, VERDE, AZUL, AMARILLO, NARANJA Y ROJO
26	10.00	PIEZA	GISES GIGANTES DE COLORES MORADO, VERDE, AZUL, AMARILLO, NARANJA Y ROJO paquete con 24 pzs
27	10.00	PAQUETE	BARRA DE SILICON DELGADDO DE 20 CM C/U con 37 piezas
28	10.00	CAJA	HOJAS BOND EN COLOR BLANCO DE 75 GR TAMAÑO CARTA C/5000 hojas

ANEXO 1- BLOQUE 4 Centro de Autismo			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO**
1	1	PIEZA	Hamaca De Yoga Elástica Con Columpio Sensorial Para Niños y adultos color naranja. Tela de nylon incluye herrajes tamaño 150 x 280 cm. incluye 1 paño para hamaca1 x cuerda de conexión1 x cerradura1 x cinturón largo de corte de alta resistencia"
2	1	PIEZA	Trampolín Ejercicio con Barra. Forma Hexagonal. Material del marco: Acero aleado. Peso del producto 7.1 Kilogramos. Dimensiones del artículo: Largo x ancho x alto 127 x 119 x 114 centímetros. Color por definir.
3	1	PIEZA	Túnel de gateo multicolor medidas 200 x 60 x 50 cm material pvc poliéster Incluye Bolsa Transportadora. Incluye base acojinada para gateo.Hipoalergénicos.
4	2	JUEGO	Rompecabezas 4x4 granja incluye 4 rompecabezas con la figura de un animal de granja distinto y de 4 piezas cada uno. . Piezas: 16 (4 por cada rompecabezas). Medida Caja: 21 x 21 x 4 cm.
5	2	JUEGO	Rompecabezas 4x4 dinosaurios 4 rompecabezas con la figura de un dinosaurio diferente y de 4 piezas cada uno. Piezas: 16 (4 por cada rompecabezas). Medida: 21x21x4
6	2	JUEGO	Rompecabezas 4x4 Frutas 4 rompecabezas con la figura de una fruta diferente y de 4 piezas cada uno. Piezas: 16 (4 por cada rompecabezas). Medida: 21x21x4
7	2	JUEGO	Rompecabezas 4x4 medios de transporte con 4 rompecabezas con la figura de un medio de transporte distinto y de 4 piezas cada uno. Piezas: 16 (4 por cada rompecabezas). Medida: 21x21x4
8	2	JUEGO	Sopa de Sílabas Contiene: 54 piezas y 1 marcador de agua. Para formar la palabra que corresponda a las imágenes con las sílabas que incluye el juego. además en la parte de atrás de las tarjetas se podrá escribir y borrar con el marcador incluido en el juego. Medida caja:27.5 x 19 x 5 cm
9	2	JUEGO	Juego de las sílabas. Tarjetas estilo rompecabezas para el aprendizaje de sílabas que contiene el dibujo que lo ejemplifica. . Medida caja: 27.5 x 19 x 5 cm Piezas: 24
10	2	JUEGO	Cuenta y arma los números Rompecabezas de cartón con números del 1 al 10 en el cual hay asociar las piezas con el numero y el conjunto adecuados. Piezas: 30 Medida Pieza: 6.5 x 5.5 cm aprox.Medida Rompecabezas: 36 x 26.5 x 0.3 cm
11	2	PIEZA	Juego ABC mis primeras palabras rompecabezas de cartón rígido. Une la pieza de la letra con la foto correspondiente. Algunas tarjetas contienen fotos de animales, cosas o alimentos y otras contienen una letra en mayúscula y minúscula así como el nombre del animal en inglés y en español. Piezas: 40 Medida: 27.5 X 19 X 5
12	2	PIEZA	El juego de la tiendita compra, vende e Intercambia de la manera más divertida, revuelve y arma las tarjetas con imágenes de productos asociándolas con su precio. El juego de la tiendita incluye tarjetas con imágenes de productos, billetes y monedas mexicanas. Medida Caja:27.5x 19 x 4.5 cm Contiene: 20 Tarjetas, 84 Billetes y 37 monedas
13	2	PIEZA	Juego Flash card números y abc Aprender las letras y números será mucho más fácil, contienen imágenes alusivas a cada letra una palabra que comienza con la letra correspondiente y de cada número contienen imágenes para contar, números grandes y su nombre. Las tarjetas son doble vista. Medida caja: 20 largo x 13.5 alto x 3.5 ancho cm Piezas: 50
14	2	PIEZA	Juego Dominó de sumas y restas. Material: fibra de madera pintado. Piezas: 28 Medida caja: 20.5 x 13 x 4.5 cm
15	2	PIEZA	Juego Cilindros de encaje Cilindros de madera que se pueden colocar por tamaño o por color; es un juego de concentración que apoya en la enseñanza de los conceptos "grande" y "pequeño" asociando los colores. Piezas: 26 Medida Caja: 21 x 21 x 11 cm
16	2	PIEZA	Juego de instrumentos musicales Diferentes instrumentos musicales en un kit completo para un fácil aprendizaje de ritmos y sonidos. Pandero, triángulo, claves, castañuelas, cabasa, cascabeles, sonaja y pandereta. Piezas: 8 Medida: 26 x 21 x 7 cm
17	2	PIEZA	Globo inflable paises y capitales mega Globo terráqueo inflable. Contenido: 1 pieza Medida inflado: 50 cm
18	2	PIEZA	Mini super frutas y verduras. Medida de canasta 8x6x 21 cm Contiene: 15 Piezas.
19	2	PIEZA	Corta verdura Set de verduras de plástico para partir. Las verduras están unidas por velcro. Medida bolsa: 17 x 28 x 10 cm aproximadamente Contenido: 12 verduras, 1 Tabla para cortar, 1 plato , 1 cuchillo.
20	2	PIEZA	Corta fruta Set de frutas de plástico para partir. Las frutas están unidas por velcro. Medida bolsa: 17 x 28 x 10 cm aproximadamente Contenido: 12 frutas, 1 Tabla para cortar, 1 cuchillo, 1 plato.
21	2	CAJA	Caja de herramientas. Caja con herramientas de madera. Contiene 11 herramientas y 1 caja para guardarlas Medida Caja: 28 x 13.5 x 15 cm Medidas Herramientas: Tuercas 3 cm, Tornillos 7 x 3 cm, Martillo 15 x 6 cm, Desarmador 14.5 cm x 2 cm, Llave de tuercas 14 cm, Unión para tornillos de 3 orificios x 3 cm, Unión para tornillos de 2 orificios 9 x 3 cm.
22	2	PIEZA	Caballete 3 en 1 Caballete con 3 funciones en 1 producto. Es un pizarrón para gis por un lado, pizarrón para marcadores por el otro lado, además contiene 1 rollo de papel estraza en el que puedes pintar con acuarelas. Piezas: 1 Medida empaque: 64 x 69 x 17 cm Peso: 11KG Dimensiones: 64 x 66 x 125 cm
23	8	PIEZA	Nube mágica blanca Moldeable extra suave y ligero. Color blanco. 90gr.
24	5	PAQUETE	Tapete de foamy de colores figuras, letras y números 30x30 cm incluye 10 piezas.

ANEXO 1- BLOQUE 5 Derechos de la niñez			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO**
1	50	PIEZA	Cono deportivo color rojo o naranja. MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA: 23cm. MEDIDA EN LA BASE : 14cm. x 14cm.
2	15	PIEZA	Casaca deportiva para entrenamiento talla Mediana. Tela calado tex que permite transpirar, ligera y fácil de colocar.
3	80	PIEZA	Paliacates de color rojo. Medida: 60cm largo x 52cm ancho Composición: 100% algodón
4	20	CAJA	Gises gigantes de colores. Caja con 24 piezas.
5	30	PAQUETE	PINTURA ACRILICA de 20 ML VARIOS COLORES, Paquete de 18 piezas.
6	25	PAQUETE	PINCEL REDONDO PAQUETE DE 4 PIEZAS.
7	40	PAQUETE	ACUARELA INFANTIL DE VARIOS COLORES PAQUETE CON 12 PIEZAS
8	10	PAQUETE	HOJA TAMAÑO CARTA SURTIDO DE 6 COLORES,PAQUETE CON 100 Hojas.
9	15	CAJA	LAPICES DE COLORES SURTIDO CAJA CON 12
10	20	CAJA	CRAYONES DE COLORES SURTIDO CAJA CON 12
11	80	CAJA	BARRAS DE PLASTILINA DE COLORES SURTIDO CON 10
12	1	PIEZA	SOGA DE POLIPROPILENO DE 9 mm DE DIAMETRO, TRAMO DE 20 mts.
13	10	PIEZA	BALON DE FUTBOL #5 MATERIAL DE PVC
14	3	PIEZA	Lona Reforzada Azul MEDIDA 2X3 METROS Mayor durabilidad y resistencia. caracteristicas deseables: -Fondo negro que ayuda a evitar el calentamiento.-Esquinas reforzadas.-Densidad 180 grs/m². Trama de 14 x 14 hilos por pulgada. Con espesor de 0.25mm.
15	3	PIEZA	Mochila de Campismo Capacidad mínima de 25 lts Medidas aproximadas: Alto (cm) 56.8 Ancho (cm) 37.8 Fondo (cm) 13.8 Peso (Kg) 3.09 Material de fabricación Tela Material Poliéster.
16	6	PIEZA	Toallitas desinfectantes sin cloro 16 pzas Contenido del Empaque: 1 Paquete con 16 pzas Ingredientes Agua, cloruro de benzalconio, propilenglicol, polisorbato 20, cocoanfoacetato de sodio, fragancia, ácido cítrico, vitamina E, metilcloroisotiazolinona, extracto de aloe (Aloe barbadensis), EDTA tetrasódico.
17	6	PAQUETE	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS DE 13 PIEZAS:* ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 60ML* AGUA OXIGENADA DE 112ML* MERTODOL BLANCO CON APLICADOR DE 40ML* ALGODON ABSORBENTE CON 3 GR* VENDA ELASTICA DE 5 CM* 2 GASAS DE 7.5 CM X 5 CM* 4 VENDITAS ADHESIVAS* TELA ADHESIVA SEDOSA* ARNICA EN GEL DE 60 ML
18	5	PIEZA	Juego de mesa llamado "Caras y gestos" 320 tarjetas, 1 reloj traga-tarjetas, 1 hoja de etiquetas y 1 instructivo
19	5	PIEZA	Juego de mesa llamado DOMINO Contenido del Empaque: contendedor, 28 Fichas de plástico, Alto 17 cm, Ancho 3.6 cm Fondo 5.2 cm, Peso kg 0.5.Material de Plástico
20	4	PIEZA	JUEGO DE MESA LLAMADO EL LINCE Contenido del Empaque: 1 Tablero de juego, 176 tarjetas, 18 fichas, 1 bolsa medidas aprox. Alto 26 cm, Ancho 27 cm, Fondo 5 cm.
21	5	PIEZA	JUEGO DE MESA PALILLOS CHINOS contenedor, contenido 41 palitos de plástico e instructivo
22	4	PIEZA	Juego de Mesa llamado UNO Original Familiar contiene: 112 cartas además de instruciones. Color: Multicolor, Tipo: Juego de Cartas.
23	3	PIEZA	Juego de mesa llamado JENGA torre de equilibrio de 48 piezas de Madera.

ANEXO 3

DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 33/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO “”**

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARGO EN LA EMPRESA**	**FIRMA**

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 33/2022

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR" es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa**: Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 33/2022

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE",** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 33/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **$**_____ ***(CANTIDAD CON LETRA)*** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJAR.

PARA: GARANTIZAR POR ***(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")*** **CON DOMICILIO EN** _____ **COLONIA**_____ **CIUDAD**_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____,** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$**_____ ***(CANTIDAD CON LETRA)***; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ (___) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.
LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ (___) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*…*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 33/2022 **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO”**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL “LICITANTE”

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____NOMBRE DEL “LICITANTE”_____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA “CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL “LICITANTE”), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY” DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11

CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 33/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 60 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	**DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.**	Punto 6.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL BLOQUE 1, 2, 3, 4 Y 5.**	Punto 6.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.** -	Punto 6.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**	Punto 6.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.**	Punto 6.1, inciso e)		
6	**DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".**	Punto 6.1, inciso f)		
7	**DOCUMENTO 7.- (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA**	Punto 6.1, inciso g).		
8	**DOCUMENTO 8.- Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).**	Punto 6.1, inciso h).		
9	**DOCUMENTO 9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.**	Punto 6.1, inciso i).		
10	**DOCUMENTO 10.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.**	Punto 6.1, inciso j).		
11	**DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**	Punto 6.1, inciso k).		

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL ("LICITANTE")*_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICODEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": ***(EN CASO DE CONTAR CON EL)***	*"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"*

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSC-33-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 33/2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO”

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
GUADALAJARA

NOMBRE DEL “LICITANTE”
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

Fin del formato.